

Latacunga, 24 de Octubre del 2013

Dra. Alexandra Espín R.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

De mis consideraciones:

Sr. MISE ABATA HECTOR OVIDIO GERENTE de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.**, debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Adjunto al presente y como dispone la Ley, tengo a bien comunicar que mediante Escritura Pública la Cesión de Participaciones, la misma que fue debidamente registrada en los libros sociales correspondientes al año 2013; y en el Registro Mercantil de la ciudad de Latacunga.

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
JORGE GONZALO CLAUDIO SANTO C.C. 050173077-4 INVERSION NACIONAL	EDISON XAVIER SANTO CHICAIZA C.C. 050265854-5. INVERSION NACIONAL	16	5,00	80

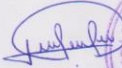
Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva o'orgarme una lista actualizada de accionistas.

Agradezco desde ya su gentil atención.

Atentamente,

Exp. No. 91455


Sr. MISE ABATA HECTOR OVIDIO
GERENTE GENERAL



Saquisilí, 26 de Agosto del 2013.

Sr. MISE ABATA HECTOR OVIDIO GERENTE de la **COMPañÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA**, debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Presente.

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
JORGE GONZALO CLAUDIO SANTO C.C. 050173077-4 INVERSION NACIONAL	EDISON XAVIER SANTO CHICAIZA C.C. 050265854-5. INVERSION NACIONAL	16	5,00	80

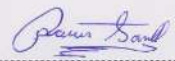
Esta transferencia incluye todos los derechos que le corresponden al cedente, incluyendo el derecho al trabajo concedido por la Agencia Nacional y Provincial de Transito.

Para constancia de lo acordado firman, al pie del presente documento por Triplicado.

CEDENTE


Sr. Claudio Santo Jorge Gonzalo
C.C. 050173077-4

CESIONARIO


Sr. Edison Xavier Santo Chicaiza
C.C. 050265854-5


Sra. Maria Cristina Santo Cando
C.C. No. 050165782-9

NOTARIA PRIMERA

2013/05/01/01/PO6331

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO
CIA. LTDA.

POR: JORGE GONZALO CLAUDIO SANTO Y SRA.
A FAVOR: EDISON XAVIER SANTO CHICAIZA
CUANTÍA: \$80,00



mz.-

En la ciudad de Latacunga, a los veinticuatro
días del mes de Septiembre del año dos mil
trece, día Martes, ante mí ante mí Doctor Carlos
Estuardo Vásconez Mejía, Notario Suplente del
Cantón La Maná, Encargado de la Notaría Primera
del Cantón Latacunga, comparecen por una
parte los cónyuges señores JORGE GONZALO CLAUDIO
SANTO Y MARIA CRISTINA SANTO CANDO; Y, por otra
parte al señor de EDISON XAVIER SANTO CHICAIZA,
de estado civil casado; ecuatorianos,
domiciliados en la ciudad de Latacunga,
legalmente capaces, a quienes les conozco de lo
que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí el
Notario los preceptos legales previos a la
celebración de esta escritura, me presentan la
minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR

NOTARIA PUBLICA

1 NOTARIO: En su protocolo de Escrituras Públicas
2 a su cargo sirvase incorporar una de la cual
3 conste la Cesión y Transferencia de Acciones de
4 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO ENTRANSPENOV
5 CIA. LTDA., de conformidad a las cláusulas que
6 a continuación se detallan: PRIMERA.-
7 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
8 la presente escritura pública los cónyuges JORGE
9 GONZALO CLAUDIO SANTO y MARIA CRISTINA SANTO
10 CANDO; y el señor de EDISON KAVIER SANTO
11 CHICAIZA de estado civil casado, domiciliados en
12 el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi;
13 ecuatorianos, legalmente capaces para contratar
14 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La
15 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO ENTRANSPENOV
16 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Tercero del
18 Cantón Latacunga el tres de mayo del año dos mil
19 uno, e inscrita en el Registro de Propiedad o
20 Mercantil del Cantón Latacunga, el cuatro de
21 julio del año dos mil uno, bajo la partida
22 número cero ciento veinte (No. 0120), con
23 Resolución de la Superintendencia de Compañías
24 número 01.Q.IJ.02914 del trece de junio del año
25 dos mil uno; posteriormente se realizó la
26 Escritura Pública de Aumento de Capital y
27 Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario
28 Primero del Cantón Latacunga el tres de junio

NOTARIA PRIMERA

1 del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de
2 la Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga,
3 el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, bajo
4 la partida número cero ciento setenta y seis
5 (0176), con Resolución de la Superintendencia de
6 Compañías número 05.A.DIC.189 de nueve de agosto
7 del dos mil cinco, con ciento setenta y seis
8 participaciones del valor de cinco dólares
9 estadounidense cada una, de los cuales dieciséis
10 participaciones de cinco dólares cada una
11 pertenecen a JORGE GONZALO CLAUDIO SANTO.
12 TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
13 SOCIOS.- La Junta General Universal de Socios,
14 se reunió extraordinariamente, el día sábado
15 veinte y cuatro del mes de Agosto del año dos
16 mil trece, en la oficina de la Compañía; y,
17 AUTORIZÓ a los socios JORGE GONZALO CLAUDIO
18 SANTO Y MARÍA CRISTINA SANTO CANDO; la cesión de
19 sus participaciones a favor de EDISON XAVIER
20 SANTO CHICAIZA, para lo cual se agregan las
21 copias certificadas de los recaudados adjuntos
22 como documentos habilitantes. CUARTA.- CESION DE
23 PARTICIPACIONES.- Hoy día veinte y cuatro de
24 Septiembre del dos mil trece, los cónyuges
25 señores JORGE GONZALO CLAUDIO SANTO Y MARÍA
26 CRISTINA SANTO CANDO; CEDEN Y TRASPASAN a favor
27 del señor SANTO CHICAIZA EDISON XAVIER, las
28 DIECISÉIS participaciones del valor de Cinco

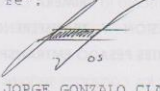


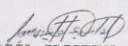
NOTARIA PRIMERA

1 dólares cada una, que poseen, por lo que
2 renuncian en lo posterior a cualquier tipo de
3 reclamo. QUINTA.- PRECIO.- El valor que paga el
4 cesionario señor SANTO CHICAIZA EDISON XAVIER, a
5 los cedentes señores JORGE GONZALO CLAUDIO SANTO
6 Y MARÍA CRISTINA SANTO CANDO, es el precio de
7 CINCO DÓLARES Estadounidense por cada acción,
8 dando un total de OCHENTA DOLARES AMERICANOS.
9 SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta el
10 traspaso de participaciones por ser hecha a su
11 favor, sin tener que formular reclamo posterior
12 alguno, por en beneficio de sus intereses la
13 presente sesión de acciones nominativas, así
14 como las obligaciones y derechos, que se deriven
15 de la misma, comprometiéndose a cumplir con los
16 Estatutos y Reglamentos de la Compañía, quedando
17 facultado a realizar todos los trámites y
18 gestiones necesarias para su registro. De la
19 presente escritura se sentará al margen de la
20 Escritura Pública de Constitución de la Compañía
21 en la Notaría Tercera de este Cantón Latacunga
22 Provincia de Cotopaxi. Usted señor Notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
24 para la plena validez de este instrumento. -
25 Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada
26 Rocío Echeverría, Mat. Prof. 05-2012-45 FORO DE
27 ABOGADOS DE COTOPAXI.- La minuta constituye
28 parte fundamental de este instrumento que yo el

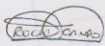
NOTARIA PRIMERA

1 Notario lo elevo a escritura pública la leo
2 integramente a los comparecientes los
3 mismos que se afirman, ratifican y firman
4 conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy
5 Fe".

6 
7
8 JORGE GONZALO CLAUDIO SANTO
9 C.C. 050173077-4

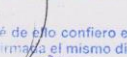
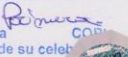
10
11 
12 MARÍA CRISTINA SANTO CANDO
13 C.C. 0501654829

14 
15
16 EDISON XAVIER SANTO CHICAIZA
17 C.C. 050265854-5

18 
19
20 ROCÍO DEL PILAR CANDO GUANOLUIS
21 C.C. 050281693-7



22
23 
24 DR. CARLOS ESTUARDO VÁSCONEZ MEJÍA
25 NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANÁ
26 (E) NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

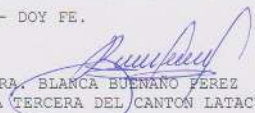
27 
28 
29 
30 
31 
32 
33 
34 
35 
36 
37 
38 
39 
40 
41 
42 
43 
44 
45 
46 
47 
48 
49 
50 
51 
52 
53 
54 
55 
56 
57 
58 
59 
60 
61 
62 
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282



CERTIFICADO. Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga ENCARGADO.- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública que contiene la **CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.,** que antecede, otorgada por los cónyuges señores JORGE GONZALO CLAUDIO SANTO y MARIA CRISTINA SANTO CANDO a favor del señor EDISON XAVIER SANTO CHICAIZA, el veinticuatro de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, ENCARGADO, bajo la partida número **569**, constante a fojas 568 vuelta, 569 y 570, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además se tomó nota al margen de la partida N° 120/2001 de inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de cesión y transferencia de acciones.- Latacunga, dieciocho de octubre del dos mil trece. *2013*



RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- En esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de transporte pesado EMTRANSPENOVNO C.A. LTDA, otorgada el día tres de Mayo del dos mil uno, ante el Doctor José Maldonado López, Notario Tercero del cantón Latacunga, tome nota de la escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil trece celebrada ante el Doctor Estuardo Vasconez, Notario Primero del cantón Latacunga, de conformidad con los términos constantes en dicha escritura.- Latacunga a ocho de octubre del dos mil trece.- DOY FE.


DRA. BLANCA BUENANO PEREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRARIO NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050173077-4

CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
17 SEPTIEMBRE 1969
REG. CO. 002- 0360 01480 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1969

ECUATORIANA***** V233313222

CASADO MARIA CRISTINA SANTO CANDO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO CARLOS CLAUDIO
DIGNA MARIA SANTO
LATACUNGA 08/05/2008
08/05/2008
REN 0301490

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

010
010-0239 0501730774

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 8
PROVINCIA LATACUNGA LA MATRIZ
CANTON ZONA

1 PRESIDENTE DE LA ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRARIO NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050165782-9

SANTO CANDO MARIA CRISTINA
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
01 ENERO 1972
REG. CO. 001- 0018 00025 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1972

ECUATORIANA***** E333342222

CASADO JORGE GONZALO CLAUDIO SANTO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAUEL MARIA SANTO
LOZ MARTA CANDO
LATACUNGA 26/06/2003
26/06/2015
REN 0069591

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

032
032-0051 0501657829

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
SANTO CANDO MARIA CRISTINA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 8
PROVINCIA LATACUNGA ELOY ALFARO / SAN FELIPE
CANTON ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature] 0501657829

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 050265854-5

APELLIDOS Y NOMBRES: SANTO CHICAIZA EDISON XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI
LATAQUINGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ROCIO DEL PILAR CANDO GUANOLUISA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO EN CONTABILIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICAIZA ROSA MARCELOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATAQUINGA, 2012-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-27

Y3338Y2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029 - 0123 0502658545

NÚMERO DE CERTIFICADO: 029
CEDULA: 0502658545

SANTO CHICAIZA EDISON XAVIER

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
PROVINCIA: LATAQUINGA ELDT ALFARO / SAN FELIPE
CANTÓN: LATAQUINGA ZONA: 1

Edison Xavier

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 050281693-7

APELLIDOS Y NOMBRES: CANDO GUANOLUISA ROCIO DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI
LATAQUINGA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
EDISON XAVIER
SANTO CHICAIZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CONTABILAUDITORIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CANDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUANOLUISA CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATAQUINGA, 2013-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16

133382222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006 - 0193 0502816937

NÚMERO DE CERTIFICADO: 006
CEDULA: 0502816937

CANDO GUANOLUISA ROCIO DEL PILAR

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
PROVINCIA: LATAQUINGA ELDT ALFARO / SAN FELIPE
CANTÓN: LATAQUINGA ZONA: 1

Rocio Del Pilar

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA SÁBADO VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL 2013.

En la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga, Provincia de Cotacachi, hoy día Sábado veinticuatro de agosto del 2013, a las 19h00 en la oficina de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA., previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Universal los socios señores: Claudio Santo Jorge Gonzalo, Guadalupe Castañen Rosa Matilde, Mise Abata Héctor Ovidio, Mise Cáceres Luis Alberto, Claudio Calvopiña José Alberto, Pinta Guagchinga Luis Klever, Santo Cando Luis Enrique, Santo Guanoluiza Segundo Antonio, Vaca Moreno José Antonio, Vaca Moreno Segundo Arsenio y Jessy Paulina Santo Cando como representante legal de los Herederos del señor Julio Cesar Santo Mise, quienes constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2.- Instalación de la Sesión por parte del Presidente.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Autorización para la Cesión de Participaciones de un socio a favor de terceras persona.
- 5.- resoluciones.

Preside la Junta el señor Pinta Guagchinga Luis Klever, y actúa como secretario de la Junta por mandato de la Ley el Gerente señor Mise Abata Héctor Ovidio.

Como primer punto del orden del día el señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir el 100%. Inmediatamente el señor presidente declara instalada la sesión y solicita se proceda a seguir con el siguiente orden del día.

Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, en donde el señor Gerente procede a dar lectura del acta anterior, conocida que fue por los asistentes se la aprueba sin modificación alguna. Dentro del cuarto punto del orden del día que trata sobre AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UN SOCIO A FAVOR DE TERCERA PERSONA, Inmediatamente el señor presidente solicita al señor Gerente que proceda a dar lectura del oficio enviado por el señor socio CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO, quien manifiesta que desea transferir DIESEISEIS Participaciones sociales del valor de cinco dólares cada una, es decir la totalidad de participaciones al señor SANTO CHICAIZA EDISON XAVIER, para cuyo efecto solicita que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor SANTO CHICAIZA EDISON XAVIER, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que el señor CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO, desea ceder las DIECEISEIS participaciones del valor de cinco dólares cada una, a favor del interesado quien se

encuentra presente, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social; con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta estos resuelven lo siguiente:

1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que, de acuerdo a la Ley tiene para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder el señor SANTO CHICAIZA EDISON XAVIER.

2.- Autorizar al señor CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO para que transfiera las DIECISEIS participaciones sociales que posee actualmente en la compañía a favor del señor SANTO CHICAIZA EDISON XAVIER.

RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realice la siguiente cesión de participación:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	No. Accion es	Valor Nomi nal	Valor Total
CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO CC. No. 050173077-4 INVERSION NACIONAL	SANTO CHICAIZA EDISON XAVIER. CC. No. 050265854-5. INVERSION NACIONAL	16	5,00	80,00

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 22H00.


Sr. Pinto Guagchinga Luis Klever
PRESIDENTE


Sr. Mise Abata Héctor Ovidio.
GERENTE-SECRETARIO

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA CIA. EMTRANSPENOVO LTDA. DE FECHA SABADO 24
DE AGOSTO DEL 2013



(HEREDEROS) SANTO MISE JULIO CESAR	0500938634	
CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO	0501730774	
MISE CACERES LUIS ALBERTO	0500029723	
GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE	1705369237	
MISE ABATA HECTOR OVIDIO	0501773121	
OTAÑEZ CALVOPINA JOSE ALBERTO	0500022678	
SANTO CANDO LUIS ENRIQUE	0501492029	
PINTA GUAGCHINGA LUIS KLEVER	0502149123	
SANTO GUANOLUISA SEGUNDO ANTONIO	0501809982	
VACA MORENO JOSE ANTONIO	0500914767	
VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO	0500499512	

24 SEP 2013

NOTARIA PRIMERA. De conformidad con lo establecido
en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Notariado, CERTIFICO
que la presente es una copia del original que se me
entregó.

Por: Estuardo Viscorrez Meña
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATAQUINGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 91455

Usuario: sandras

Compañía: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO EMTRANSPENOVO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USO \$):						860.0000
IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	RESTRICCION	
0500038634	(HEREDEROS) SANTO MISE JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	110,0000		
0501730774	CLAUDIO SANTO JORGE GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000		
1705349237	GUALOTUÑA CASAMEN ROSA MATILDE	ECUADOR	NACIONAL	110,0000		
0501773121	MISE ABATA HECTOR OVIDIO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000		
0500026723	MISE CACERES LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000		
0500022678	OTÁÑEZ CALVOPIÑA JOSE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000		
0502149123	PINTA GUAGHINGA LUIS KLEVER	ECUADOR	NACIONAL	30,0000		
0501492029	SANTO CANDO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	110,0000		
0501809982	SANTO GUANOLUISA SEGUNDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	30,0000		
0500914787	VACA MORENO JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000		
0500489512	VACA MORENO SEGUNDO ARSENIO	ECUADOR	NACIONAL	110,0000		
TOTAL (USD \$):					860,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 01/02/2013 09:40:31

Lda. Sandra Sánchez Ruelas,
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 20/09/2013 15:57:22

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones, que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se anotará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles, velar por el cumplimiento con el acto de registro en los libros antecedentes y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, más allá de las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley de Compañías.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

NOTARIA PRIMERA

1 PODER ESPECIAL

ESCRITURA No. 8956

2

3

4 POR: MARÍA ESTHER CANDO CHINGO E HIJOS

5 A FAVOR DE: JESSY PAULINA SANTO CANDO

6 CUANTÍA: INDETERMINADA

7

8 mz

9 En la ciudad de Latacunga, a los veintiséis días del
10 mes de Noviembre del año dos mil doce, día Lunes, ante
11 mí Doctor Carlos Estuardo Vásquez Mejía, Notario
12 Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la Notaria
13 Primera del Cantón Latacunga, comparecen los señores
14 María Esther Cando Chingo, de estado civil viuda;
15 Diana Magaly Santo Cando, de estado civil soltera; y,
16 Leonardo Alcides Santo Cando, de estado civil casado,
17 de este domicilio, ecuatorianos, legalmente capaces, a
18 quienes les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que
19 fueron por mí el Notario los preceptos legales previos
20 a la celebración de esta escritura, me presentan la
21 minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR
22 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, a su
23 cargo sirvase incorporar una de la cual conste el
24 presente Poder Especial, contenido en las siguientes
25 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la
26 celebración del siguiente instrumento los señores
27 María Esther Cando Chingo, de estado civil viuda:



1 Diana Magaly Santo Cando, de estado civil soltera; y,
2 Leonardo Alcides Santo Cando, mayores de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
4 Latacunga, Provincia de Cotopaxi, legalmente capaces y
5 por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El
6 señor Julio César Santo Mise fue socio de la Compañía
7 de Transporte de Carga Pesada EMTRANSPENVO CIA.
8 LTDA., el mismo que falleció el veinte y siete de
9 diciembre de dos mil siete; quedando como únicos y
10 universales herederos su cónyuge sobreviviente señora
11 María Esther Cando Chingo y sus hijos Diana Magaly
12 Santo Cando, Leonardo Alcides Santo Cando y Jessy
13 Paulina Santo Cando.- TERCERA.- En esta fecha y por
14 medio del presente instrumento, conferimos Poder
15 Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se
16 requiere en favor de la señora JESSY PAULINA SANTO
17 CANDO, portadora de la cédula de ciudadanía Número
18 050287802-8, mayor de edad, de estado civil viuda,
19 ecuatoriana, para que realice a su nombre y
20 representación lo que se estipula a continuación;
21 a) Para que nos represente en la Superintendencia de
22 Compañías y en toda institución pública y privada en
23 la cual soliciten a los herederos del socio ya
24 mencionado; b) Concurra a las sesiones, asambleas y
25 todo lo concerniente a la Compañía de Transporte de
26 Carga Pesada EMTRANSPENVO CIA. LTDA., y nos
27 represente en toda reunión y sesión con voz y voto; b)

NOTARIA PRIMERA



1 para que firme cualquier acta o documento que se requieran
2 exijan, hasta la culminación del trámite que se requieran
3 respecto a la compañía en detalle.- TERCERA.- Este
4 poder se terminará por las previstas en el Código
5 Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante
6 el señor Notario escritura pública que deje sin
7 efecto a la presente debiendo marginarse la
8 revocatoria.- CUARTA.- ACEPTACIÓN: La mandataria
9 expresamente acepta el encargo que se le hace,
10 comprometiéndose a cumplirlo.- Usted Señor Notario,
11 dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la
12 plena validez de este poder especial.- Hasta aquí la
13 minuta que firma el Abogado Rocio Echeverría, Mat.
14 Prof. 05-2012-45 FAX.- "La minuta constituye la parte
15 fundamental de este instrumento, que yo el Notario lo
16 elevo a escritura pública, la leo íntegramente a los
17 comparecientes, los mismos que se afirman, ratifican y
18 firman conmigo el Notario, en unidad de acto.-
19
20

21 *Maria E. Cando*
22 María Esther Cando Chingo
23 c.c. 050093864-2
24

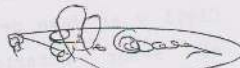
25 *Diana Magaly Santo Cando*
26 Diana Magaly Santo Cando
27 c.c. 050316065-7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



Leonardo Alcides Santo Cando

c.c. 070277474



DR. CARLOS ESTUARDO VASCONEZ MEJIA
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA
(E) NOTARIA PRIMERA DE LATACUNGA

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta  COPIA
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo dia de su celebracion

Dr. Estuardo Vasconez Mejia
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON LA MANA
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA LATACUNGA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANA 950237787-4

APellidos y Nombres: LEONARDO ALCIDES SANTO CANDO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LATACUNGA 2011-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-01

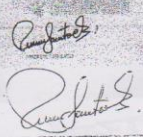
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE DE LA ESPOSA: VERÓNICA M. PROAZO MOREJON



REGISTRO CIVIL
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: SANTO JULIO CESAR
APellidos y Nombres de la Madre: CANO BALSA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LATACUNGA 2011-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-01

516336



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

NÚMERO: 278-0021
CÉDULA: 0502377874

SANTO CANDO LEONARDO ALCIDES

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA: EL DORADO
PARROQUIA: SAN FELIPE

2011/06/01

COMISARIO DE LA JUNA

[Handwritten signature]

CITIZENSHIP 05009232-2
CANDO CHINGO MARIA ESTHER
COTOPAXI LATACUNGA/LA MATRIZ
AL 10 1988
02- 0633 00773
COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ 1988

IDENTIFICATION ***** E113311291
NÚMERO DE CÉDULA SANTO MIESE
ELEMENTAL COSTURERA
MIGUEL CANDO
MARIA CHINGO
LATACUNGA
17/01/2006
0287939



María E. Cando

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2006
035-0005 0500938642
NÚMERO CEDULA
CANDO CHINGO MARIA ESTHER
COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
ELDY ALFARO / SAN FELIPE ZONA
PARROQUIA
PRESIDENTA EN LA JUNTA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

059316068-7

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SANTO CANDO
DIANA MAGALY
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAZI
LATAQUUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





EDUCACIÓN / PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO / ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
SANTO JULIO GERMAN
APellidos y Nombres de la Madre
CANO MARIA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATAQUUNGA
2011-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-29

E11331121



Director General

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

297-0023
NÚMERO

0503160657
CÉDULA

SANTO CANDO DIANA MAGALY

COTOPAZI
PROVINCIA
EL DPT ALFARO / SAN FELIPE
PARTICULAR

LATAQUUNGA
CANTON

2011

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E1133V1822
VIUDO FREDDY MARCELO CHUQUITARCO B
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JULIO CESAR SANTO
MARIA ESTHER CANDO
LATACUNSA 18/01/2010
REN 2221109

CIUDADANIA 050287802-1
SANTO CANDIA JESSY PAULINA
COTOPAXI/LATACUNSA/ELOY ALFARO (SAN FELIPE)
05 JUNIO 1984
023 012 00926 81
COTOPAXI/LATACUNSA
LA MATRIZ 1984

NOTARIA PRIMERA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
309-0023 0502878028
NÚMERO CEDULA
SANTO CANDIA JESSY PAULINA
COTOPAXI LATACUNSA
PROVINCIA CANTON
ELOY ALFARO/SAN FELIPE
PARTICULAR

[Handwritten signature]